

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C.

Teléfono 2817051

Correo electrónico: [flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

LISTADO ESTADO

No. 098

9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 <b>1997 04544</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	MARTHA PATRICIA - MENDOZA RODRIGUEZ	HENRY - VALENZUELA GORDON	Señala fechas para Audiencias FIJAR el día VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para efectos de llevar a cabo audiencia prevista en el numeral 2º del artículo 126 del C.G.P, ordena comunicar, ordena oficiar al Juzgado 19 de Familia	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2007 00207</b>	Sucesión	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	Auto que resuelve reposición NO REPONE el auto de 23 de agosto de 2021, no concede recurso de apelación, ordena contabilizar término	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2007 00207</b>	Sucesión	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	JHON RAUL - SABOGAL CASTILLO	Auto que ordena notificar De conformidad con los artículos 168 y 169 del C.P.C., por Secretaría, NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE de esta providencia al heredero JUAN CARLOS SABOGAL SABOGAL para que se sirva comparecer al proceso dentro del término de diez (10) días a través de un nuevo abogado, so pena de continuar con la actuación.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 009 <b>2007 00372</b>	Sucesión	BERNADO SEGURA BERNAL	BERNARDO SEGURA BERNAL	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIÉRASE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda a la notificación de los demandados, so pena de aplicar desistimiento tácito	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 011 <b>2013 00346</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que ordena oficiar Téngase en cuenta que el título fue puesto a disposición de este proceso por parte del JUZGADO 20 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, lo concerniente a su entrega se resolverá en el momento procesal oportuno, pone en conocimiento Resolución Sanción por no declarar No. 322412021000045 por la DIAN, ordena oficiar a la DIAN, ordena oficiar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Anapoima, designa nuevo partidador.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2013 00346</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento Advierte a las memorialistas que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Civil; Por ende, no se emite pronunciamiento alguno respecto a la suspensión por prejudicialidad, a la APERTURA DE LA CAJILLA No. 57 y a la ilegalidad que acusa; Indica que a la presente fecha no se cuenta con trabajo de partición y que toda objeción que tenga frente al que se aporte, deberá formularla por conducto de apoderado judicial, a efectos de ser escuchada. De igual manera, se le advierte que toda comunicación que presente ha de ser respetuosa, so pena de ser devuelta	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2013 00346</b>	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento En virtud de los correos electrónicos remitidos por algunas peticionarias, se les advierte que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Procedimiento Civil. Le insiste a la memorialista GLADYS JULIETA BOLÍVAR ARDILA que, que al tenor de lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencias T-298 de 1997 y T-377 de 2000, resulta inviable que presente sus inconformidades y busque poner en marcha el aparato judicial mediante el derecho de petición.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2018 00244</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ERNESTO ARIZA TOPAHUESO	ANA MERCEDES RUIZ GONZALEZ	Admite Demanda de liquidación de sociedad conyugal, ordena notificar parte demandada, ordena oficiar	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00288</b>	Verbal Sumario Alimentos	LINA MIREYA DELGADO CARRILLO	JOHN JAIRO ACEVEDO LESMES	Auto que ordena requerir Previo a tener en cuenta notificación electrónica al demandado, alléguese acuse de recibido o constancia de que el destinatario tuvo acceso al mensaje (Corte Constitucional, Sentencia C-420 de 2020), reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2020 00296</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LUIS FERNANDO MEJÍA RODRÍGUEZ	LADY TATIANA REY CASTELLANOS	Auto que pone en conocimiento Ante la solicitud formulada el día 31 de agosto del año en curso, se DISPONE poner de presente a la petente que, para efectos de dar inicio al proceso de liquidación de sociedad conyugal, debe ser presentada, una demanda en dicho sentido a este Despacho	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00401</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA MARCELA SANTOS MEDINA	JUAN DANIEL DÍAZ CASTRO	Auto que designa Auxiliar Releva del cargo curador, designa nuevo Auxiliar	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00429</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	MARÍA LUISA GÓMEZ CUERVO	JACINTO GUTIÉRREZ VELASCO	Auto que pone en conocimiento De la Defensora de Familia adscrita al juzgado el auto de 19 de abril de 2021 que ordenó notificar al demandado, teniendo en cuenta que, a raíz de la coadyuvancia que la misma hizo de la demanda ejecutiva, se libró mandamiento de pago, por lo que la misma se tiene como parte demandante en representación de la niña.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00441</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MARÍA ELENA PALENCIA CONTRERAS	AIRO ARTURO CUESTA CRUZ	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que, de conformidad con los lineamientos previstos por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, SE ADVIERTE a la demandante que deberá allegar, dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00444</b>	Liquidación Sucesoral	CARLOS JULIO LAVERDE CORTÉS	CARLOS JULIO LAVERDE CORTÉS	Auto que ordena oficiar Oficiese nuevamente al Juzgado 12 Laboral de Bogotá para que se sirva remitir el documento requerido en auto de 9 de julio de 2021	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00449</b>	Verbal Sumario Alimentos	IRIS DEL CARMEN SALCEDO GÓMEZ	LUIS ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ	Auto que ordena requerir SE REQUIERE a la parte demandada para que proceda a acatar a cabalidad cada uno de los puntos acordados en audiencia celebrada el día 8 de julio de 2021 SE ADVIERTE al demandado que, de no proceder de conformidad, Será sujeto de SANCIONES en materia civil y compulsas de copias a la Fiscalía.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2020 00454</b>	Otras Actuaciones Especiales	YULI ANDREA VARGAS QUEVEDO	DAIRO CAMELO ROJAS	Ordena arresto Del accionado, ordena oficiar	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9°. Decreto 806 2020)</a>

11001 2020	31 00458	10 032	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YURANNY CORREA CICERY	FRANCENETH DÍAZ BASTIDAS	Auto que ordena oficiar Oficiar Eps	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00465	10 032	Verbal Sumario Alimentos	MAIRA ALEJANDRA SALCEDO RODRÍGUEZ	ANÍBAL JAVIER BARBOSA MORA	Auto que ordena notificar A las partes.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00471	10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	TATIANA ASTRID RAMÍREZ HERNÁNDEZ	FREDY ALEXANDER HERRERA GÓMEZ	Auto que pone en conocimiento Póngase nuevamente en conocimiento de la Defensora de Familia el auto admisorio de 3 de diciembre de 2020 para que se sirva impulsar el proceso gestionando la notificación del demandado.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00489	10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FERNANDO JOSÉ LIBORIO ESCALLÓN MORALES	ROSA MARÍA ANGEL LUCENA	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito REQUIÉRASE a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la anotación por estado, proceda a la notificación de la demandada conforme se ordenó en auto admisorio de 18 de enero de 2021	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00509	10 032	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ALBERTO GAVIRIA JARAMILLO	CLAUDIA PATRICIA ARCINIEGAS ESTEBAN	Señala fechas para Audiencias En virtud del estado de salud de la señora demandada, lo que le imposibilita atender la audiencia señalada para el día de hoy, FÍJESE el día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las once de la mañana (11: 00 a.m.), para adelantar. Reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00515	10 032	Verbal Mayor y Menor Cuantía	ANA MARÍA MARTÍNEZ OCHOA	CAMILO FABIÁN RUIZ TÉLLEZ	Auto que ordena requerir Ante la necesidad de contar con las constancias de notificación del demandado, se DISPONE solicitar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho con el fin que se sirva aportar los respectivos documentos.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2020	31 00523	10 032	Verbal Sumario	SONIA ROCIO SALAZAR HERRERA	MERCEDES CAMARGO DE GARNICA	Auto que ordena requerir Solicitar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho con el fin que se sirva aportar los respectivos documentos, así como a la parte demandante para que proceda a informar los canales digitales y/o dirección física de notificación del citado señor en un término de cinco días	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00048	10 032	Otras Actuaciones Especiales	JERSÓN FERNANDO CARRANZA BARON	YURI JINED MANCHEGO RAMÍREZ	Auto que ordena notificar Por Secretaría, procédase a notificar el auto de 11 de febrero de 2021 a las partes a los correos electrónicos obrantes en el expediente	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00082	10 032	Verbal Sumario	GLORIA INES ARENAS FRANCO	CRISTIAN ANDRES JARAMILLO	Auto que designa Auxiliar Designa curador, ordena comunicar	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>

11001 31 10 032 <b>2021 00119</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	PAOLA ANDREA- GALLEGO	BENJAMIN ANTONIO- GALLEGO GARCIA	Auto que ordena correr traslado De conformidad con el artículo 443 del C.G.P., se corre traslado de las excepciones de mérito presentadas por el demandado en escrito en archivo 010 del expediente digital por el término de diez (10) días	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00150</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	OMAIRA KARINA BENAVIDES JIPA	CARLOS JOSEPH NAICIPA SANABRIA	Auto decreta medidas cautelares Decreta embargo del salario del demandado.	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00231</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YENNY ADRIANA GARZON CASTILLO	OSCAR EDUARDO MATEUS JIMENEZ	Auto que pone en conocimiento Tiene en cuenta notificaciones al demandado, ALLÉGUESE por el abogado poder conferido por BRANDON STIWAR MEDINA CASTAÑEDA para asumir su representación en este proceso, dado que su progenitora ya no lo representa en un término de tres días	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00231</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	YENNY ADRIANA GARZON CASTILLO	OSCAR EDUARDO MATEUS JIMENEZ	Auto que ordena requerir Entidad pagadora	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00239</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ANGÉLICA HENAO MONTOYA	CARLOS JAVIER HERRERA HERNANDÉZ	Sentencia Declara paternidad, ordena comunicar a autoridades del estado civil.	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00239</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	LUZ ANGÉLICA HENAO MONTOYA	CARLOS JAVIER HERRERA HERNANDÉZ	Señala fechas para Audiencias Señala cuota provisional de alimentos, Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021),	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00395</b>	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ANGÉLICA VARGAS PERDOMO	JULIÁN DAVID LUENGAS FAJARDO	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>

11001 2021	31 00427	10 032 Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ÓSCAR FREDDY NIAMPIRA GAMBA	LILIANA YANETH BARRAGÁN GONZÁLEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00436	10 032 Verbal Sumario	BRYAN DANIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	BRYAN DANIEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documentos.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00447	10 032 Verbal Sumario	WILSON ANDRES GARCIA MARTINEZ	GERALDINE ALEXANDRA NUMPAQUE FLAUTERO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, niega medida provisional	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 2021	31 00452	10 032 Verbal Mayor y Menor Cuantía	OLGA LUCIA BARRIOS RODRUEZ	JAIME BARRETO NIETO	Admite Demanda, requiere para allegar documentos, decreta emplazamiento, traslado dictamen, reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 2021	31 00453	10 032 Verbal Sumario	MISAEAL ZORRO PRIETO	MISAEAL ZORRO PRIETO	Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documentos.	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00470	10 032 Verbal Sumario	DIANA MIREYA ISAZA SÁNCHEZ	ANDRÉS PAJARITO ESPITIA	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE constancia de que se agotó el requisito de procedibilidad, conforme a los artículos 35 y 40 de la Ley 640 de 2001	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 2021	31 00472	10 032 Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CAMILO ANDRES ROMERO BLANCO	SARA IVONNE GOMEZ HIDALGO	Auto que Inadmite y ordena subsanar INFÓRMESE los nombres de los parientes más cercanos del niño, excluir pretensión	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 2021	31 00473	10 032 Liquidación Sucesoral	JORGE ARMANDO ÁVILA ESCOBAR	JORGE ARMANDO ÁVILA ESCOBAR	Auto que Inadmite y ordena subsanar Allegar documento, informar números de identificación	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>

11001 31 10 032 <b>2021 00478</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	HENRY MEDELLÍN BERMÚDEZ	ANA HAIDEE PUERTO CAMARGO	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, traslado dictamen, reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00483</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	DORIS YASMÍN GUTIÉRREZ GARCÍA	JORGE ELIECER MORENO DUARTE	Admite Demanda, ordena notificar demandados, designa curador, decreta emplazamiento, reconoce apoderado	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00485</b>	Verbal Sumario Alimentos	JAIR ABAUNZA PRADA	ANGIE DEAYANNE CAROLLINNE ABAUNZA RICO	Auto que Inadmite y ordena subsanar ALLÉGUESE constancia de que se agotó el requisito de procedibilidad, APÓRTESE el acta de conciliación de fecha 20 de mayo 2003	08/09/2021	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00490</b>	Jurisdicción Voluntaria	A.K.V.A	A.K.V.A	Auto que Inadmite y ordena subsanar INDICARSE los nombres completos, documento de identificación, teléfonos y dirección de notificaciones y canal digital de las personas que puedan ser llamadas a ejercer la guarda de la menor de edad; aportar documentos	08/09/2021	<a href="#">Providencia con información reservada (Art. 9º. Decreto 806 2020)</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2021 A LAS 8:00 A.M., SE INCORPORA ESTE LISTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIA